

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCCIONES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO	0,50 "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Asturias

A partir de la fecha de la publicación de la presente nota, los precios que registrarán en toda la provincia para las castañas pilongas (secas), serán los que a continuación se expresan:

	Pts.
De mayorista a detallista	2,30
De venta al público	2,75

Sobre estos precios se cargarán los impuestos municipales o provinciales que existan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 12 de noviembre de 1942.

El Gobernador civil - Jefe de los servicios provinciales.

Delegación provincial de Precios

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha resuelto autorizar a los fabricantes de oxígeno y acétileno, a seguir percibiendo el recargo que vienen cobrando, en concepto de demora en la devolución de sus envases, con el fin de conseguir una más rápida circulación de los mismos, y a cargar a los usuarios, después de un plazo de franquicia de una semana, la cantidad de 0,10 pesetas por día y metro cúbico de capacidad como indemnización de retención de los envases de gases comprimidos, y la misma franquicia y 0,15 pesetas por día y kilogramo de capacidad para los envases de gases disueltos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 12 de noviembre de 1942.

El Gobernador civil - Jefe de los Servicios provinciales.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

LINEAS ELECTRICAS SERVIDUMBRES

Vista la instancia suscrita por don José Sors Suárez, Director Gerente de la Sociedad Anónima de Electricidad "La Belmontina", domiciliada en Oviedo, solicitando el derecho a

la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre varias fincas de propiedad particular, correspondientes a los términos municipales de Pravia, Muros de Nalón y Salas, para la instalación de líneas de transporte de energía eléctrica, comprendidas en la concesión otorgada a la referida Sociedad por resolución de esta Jefatura de 9 de marzo de 1942, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 14 del mismo mes:

Visto el artículo 3.º de la Ley de 23 de marzo de 1900, que establece la servidumbre forzosa de corriente eléctrica,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), en vigor, ha resuelto abrir información pública por el plazo reglamentario de un mes, contado desde el día siguiente al de esta publicación y disponer que por las Alcaldías de Pravia, Muros de Nalón y Salas, se notifique a los propietarios de las fincas afectadas por la imposición de servidumbre, cuyas relaciones se insertan a continuación del presente edicto, a fin de que los interesados, puedan presentar ante esta Jefatura, durante el indicado plazo; las reclamaciones a que haya lugar contra la servidumbre que se intenta.

Una vez practicada la notificación por las Alcaldías, deberán éstas remitir a esta Jefatura de Obras Públicas, las correspondientes diligencias, dentro del plazo de diez días, siguientes a la terminación del plazo arriba señalado.

Oviedo, 10 de noviembre de 1942.
—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán Miranda.

RELACION nominal de los propietarios de predios sobre los cuales se impone la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica para establecer líneas de transporte de alta tensión de servicio público entre Pravia y Era (concejo de Muros); entre Porciles y Mallecina (concejo de Salas); entre Santullano (concejo de Salas) y Villagonzay (concejo de Pravia); entre Cañedo (concejo de Pravia) y Pravia.

Número de orden, nombre del propietario, vecindad, clase de cultivo y denominación de la finca y parro-

quia en que está emplazada, es como sigue:

CONCEJO DE SALAS

1. Don Javier García de Balloria, monte y prado con arbolado "Entre los Zarros", en Ardesaldo.
2. Don Isidro García de Balloria, monte y prado con arbolado "La Rabirosa", en Ardesaldo.
3. Don Benjamín Alonso, de Balloria, monte y prado con arbolado "La Rabirosa", en Ardesaldo.
4. Don Wenceslao Pérez, de Villamayor, monte y prado con arbolado "El Motín", en Ardesaldo.
5. Doña María Rodríguez, de Villamayor, monte con arbolado "El Carabón", en Ardesaldo.
6. Don Manuel Peña, de Mallecina, monte con arbolado "La Venta", en Mallecina.
7. Don Manuel Fernández, de Mallecina, monte con arbolado y prado "El Gallirero", en Mallecina.
8. Don Manuel Fernández, de Mallecina, monte con arbolado "La Viñuela", en Mallecina.
9. Don Gervasio Rodríguez, de Mallecina, monte con arbolado "Los Carbayinos", en Mallecina.
10. Don Joaquín Alonso, de Mallecina, monte con arbolado "Campo de San Pedro", en Mallecina.

CONCEJO DE MUROS DE NALON

11. Señores herederos de Eufasio Madariaga, de Era, prado y labor con arbolado "Carbayedo" o "La Viña", en Muros.
12. Don Felipe Pérez, de Era, monte y labor con arbolado "El Caleyo", en Muros.
13. Don Basilio Iglesias, de Era, monte con arbolado "El Caleyo", en Muros.
14. Don Julio Alonso, de Era, monte con arbolado "El Caleyo", en Muros.
15. Don Manuel Menéndez, de El Pontigo, monte y prado con arbolado "Umenas", en Muros.

CONCEJO DE PRAVIA

16. Don Félix Menéndez, de Los Cabos, labor y prado con arbolado "Remolinos", en Los Cabos.
17. Don Alfredo Alvarez Menéndez, de Pravia, labor y prado con arbolado "El Cierrón", en Santianes.
18. Don Alfredo Alvarez Menéndez, de Pravia, labor y prado con

arbolado "El Payarón", en Santianes.

19. Don José López López, de Agones, tierra de labor "Soballado", en Agones.

20. Don Manuel Marios, de Pravia, tierra de labor "Soballado", en Agones.

21. Señores herederos de José Menéndez, de Cañedo, prado con arbolado "El Forcón", en Agones.

22. Señores herederos de José Fernández Vega, de Cañedo, monte con arbolado "El Forcón", en Agones.

23. Don José Fernández Canal, de Agones, prado con arbolado "La Vergona", en Agones.

24. Don José Fernández Vega, de Agones, prado con arbolado "Bana", en Agones.

25. Don Amalio López Valle, de Pravia, prado con arbolado "Soballado", en Pravia.

26. Doña Mercedes Alonso, de Pravia, tierra a labor "Soballado", en Pravia.

Oviedo, 10 de noviembre de 1942.
—José Sors.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

Anuncio

Habiéndose extraviado al vecino de este concejo don Dimas Camino, un caballo de las siguientes señas: color castaño claro, alzada siete cuartas y cuatro dedos; edad, cinco años; tiene un lucero en la frente y una cicatriz en una caña de la mano delantera; muy espalmado de los cascotes delanteros y con señales de enfonsadura en los mismos.

Se hace público por medio de este anuncio.

Pola de Siero, 10 de noviembre de 1942.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY

AURELIO

Anuncio

Aprobado por la Comisión Gestora municipal, en la sesión del 12 de los corrientes, el presupuesto ordinario para 1943, queda expuesto al público, por término de 15 días, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal.

Durante el indicado plazo; podrán presentarse, ante este Ayuntamiento; cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo; y ante la Delegación de Hacienda, dentro de los quince días siguientes al en que termine su exposición al público, de acuerdo con lo establecido en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas a los efectos establecidos.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, a 12 de noviembre de 1942. — El Alcalde-Presidente, José María Suárez.

DE SALAS

Convocatoria de oposiciones a plazas de Oficiales

De acuerdo con la norma cuarta de la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 274 de 1.º de octubre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 del mismo mes, por el presente se hace público para conocimiento general y el de los interesados, quedan definitivamente admitidos los siguientes solicitantes:

Don Luis García González y don Eulogio Bartolomé Ruiz; por el turno de Oficiales provisionales y de complemento y don Marino Fernández Inclán, por el turno libre, por tener su documentación completa.

Los solicitantes don Ernesto Bedate Ordóñez y don Marino Rodríguez Gutiérrez, para ser definitivamente admitidos habrán de presentar en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, los siguientes documentos:

El primero, certificación facultativa que acredite no padecer defecto físico que le imposibilite para su función, ni padecer enfermedad contagiosa, y el segundo, sello municipal de una peseta, partida de nacimiento del Registro Civil, certificado de penales, de buena conducta y adhesión de Alcaldía, Jefe de F. E. T. y de la Comandancia de la Guardia civil y título o certificado de estudios.

Salas, a 9 de noviembre de 1942. — El Alcalde accidental, José Alvarez.

DE CORVERA DE ASTURIAS

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana para el próximo año de 1943, dichos documentos quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que procedan.

Corvera, 7 de noviembre de 1942. — El Alcalde.

—:—
Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1943, queda expuesta al público en esta Secretaría, por término de quince días, para que durante los cuales, puedan los interesados formular contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al mismo tiempo también se hace saber, queda expuesta al público el padrón de usos y consumos (antiguo de automóviles), formado para el citado año de 1943, que por espacio de

quinice días, pueden interponer las consiguientes reclamaciones.

Corvera, 7 de noviembre de 1942. — El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

Formado el padrón para el cobro de la patente nacional de circulación de automóviles, clases A. y D., para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamación.

Las Regueras, 9 de noviembre de 1942. — El Alcalde, José Tamargo.

DE ALLER

Edicto

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1943, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y formular contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aller, 7 de noviembre de 1942. — El Alcalde.

DE ILLANO

Edicto

Formados los repartimientos de la contribución territorial, por los conceptos de rústica y urbana; el padrón de patente nacional de circulación de automóviles, y la matrícula de industrial, para el año de 1943, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Illano, 5 de noviembre de 1942. — El Alcalde, Manuel Fernandez.

DE GRANDAS DE SALIME

Edicto

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1943, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo; puedan los interesados, examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Grandas de Salime a 28 de octubre de 1942. — El Alcalde, Sandalio A. Linera.

Formados los repartimientos de contribución territorial de rústica y del registro fiscal de urbana, para el próximo ejercicio de 1943, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por término de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo serán examinados por los contribuyentes interesados y formularán las reclamaciones que sean procedentes.

Grandas de Salime, a 4 de noviembre de 1942. — El Alcalde, Sandalio A. Linera.

DE NOREÑA

Edictos

Confeccionados los repartimientos de riqueza rústica y las listas cobratorias

de urbana que han de regir en este Municipio durante el próximo año de 1943, se hallan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Noreña, a 31 de octubre de 1942. — El Alcalde, Amaro Monte

—:—
Confeccionada la matrícula industrial, de comercio y profesiones de este concejo para el próximo ejercicio de 1943, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Noreña, a 31 de octubre de 1942. — El Alcalde, Amaro Monte.

Confeccionados los padrones de automóviles industriales y de usos y consumos que han de regir en este Municipio durante el próximo año de 1943, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez y quince días respectivamente, a efectos de reclamaciones.

Noreña, a 31 de octubre de 1942. — El Alcalde Amaro Monte.

DE QUIRÓS

Edicto

Formada la matrícula industrial de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1943, con su correspondiente copia y lista cobratoria, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quirós, 7 de noviembre de 1942. — El Alcalde, Horacio S. Cañedo.

DE ONIS

Confeccionados la matrícula industrial y de comercio, y los padrones de automóviles industriales y de usos y consumos, de este Municipio, que han de regir para el próximo ejercicio de 1943, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Secretaría, durante diez días, a efectos de oír reclamaciones.

Onís, a 9 de noviembre de 1942. — El Alcalde-Presidente, Francisco Pelaez.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

José Fontsaré Aytés Licenciado en Derecho Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador Sr. Gómez, en nombre del Ayuntamiento de Parres, contra don Enrique de la Grana Valdés sobre declaración de lesividad de acuerdo de 27 de enero, concediendo jubilación al Secretario don Enrique de la Grana, fijándole un haber pasivo con infacción legal y daño de los intereses municipales, el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo ha dictado la siguiente

Providencia

Por interpuesto el recurso contencioso-administrativo, publíquese en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración, emplazándose al demandado don Enrique de la Grana, para que en término de veinte días a partir de la comparecencia conteste la demanda, cuya copia se le entregará, al electo librese orden al Juzgado de primera instancia de Cangas de Onís a fin de que se haga saber al demandado que debe comparecer ante esta Audiencia en término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se continuará sin su intervención la tramitación del recurso, y para que se verifique el emplazamiento; al primer otro si no ha lugar; al segundo a su tiempo se acordará y al tercero una vez haya comparecido el demandado o transcurrido el término de comparecencia sin hacerlo, dése cuenta y al cuarto otro si devuélvase el poder a su costa dejando certificación del mismo en el rollo. Oviedo, treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — José Fontsaré.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de notificación

En virtud de escrito de don Alfonso González Guadado, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de la parroquia de San Pedro de Navarra, en este término municipal, y de otros, presentando a este Juzgado el cuaderno particional de la herencia de la abuela y madre de aquél, doña María del Carmen (Guardado) Alvarez y doña Juana Guardado Guardado, vecinas que fueron de la referida parroquia, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez sustituto señor Muñiz. — Avilés; doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Dada cuenta: Las operaciones particionales presentadas con el anterior escrito, pónganse de manifiesto por término de seis días, en la Secretaría de este Juzgado, haciéndolo saber al interesado don José María González Guardado, a medio de la oportuna cédula que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fije en la tabla de anuncios de este Juzgado, y al señor Delegado del Ministerio Fiscal, en representación del expresado interesado, dada su ausencia en paradero desconocido. — Lo acordó y firma S. S.ª; doy fé. — A. Muñiz Alvarez. — Ante mí, Francisco G. Robés, Oficial.

Y a fin de que sirva de notificación al interesado ausente en ignorado paradero don José María González Guardado, hijo de la doña Juana Guardado Guardado, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Avilés, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — El Secretario, Francisco G. Robés, Oficial.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial